



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; así mismo, cuando algún rubro así lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso g) y 49 de la LGCG, las Notas a los Estados Financieros que elaboran los entes públicos son parte integral de los estados financieros, por ello se observa lo señalado en el Capítulo VII “De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal”, inciso I) “Notas a los Estados Financieros”, del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de noviembre de 2010 y su última reforma del 27 de septiembre de 2018, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios; asimismo, se indica que el presente documento se integra por los siguientes apartados:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En razón de lo antes mencionado se acompañan los estados financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tribunal Electoral) de sus notas, los cuales abarcan del mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2019, bajo el contexto siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

I.1 Efectivo y Equivalentes

Se presenta la información que integra el concepto de Efectivo y Equivalentes, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Bancos/Tesorería	25,301,196	10,932,386
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	400,500,000	183,200,000
Suma de Efectivo y Equivalentes	425,801,196	194,132,386

Adicionalmente, se presentan lo saldos de bancos por Institución financiera, como sigue:

(Pesos)

Institución Financiera	Diciembre 2018	Diciembre 2019
HSBC México, S.A.	9,832,540	5,446,878
BBVA Bancomer, S.A.	342,940	306,408
Inbursa, S.A.	50,136	0
Banorte, S.A.	15,075,580	5,179,100
Suma de Bancos/Tesorería	25,301,196	10,932,386

Asimismo, se presentan los saldos de las inversiones temporales por institución financiera, como sigue:

(Pesos)

Institución Financiera	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Banorte, S.A.	400,500,000	183,200,000
Suma de Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	400,500,000	183,200,000



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se manifiesta que de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras y la inversión de excedentes de Tesorería” emitidos por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral, mediante acuerdo 087/S4(6-IV-2017), la Dirección General de Recursos Financieros a través de su área de Tesorería invirtió los excedentes de efectivo o disponibilidad financiera, cuidando en todo momento las mejores condiciones de seguridad y rendimiento.

Por lo que, de acuerdo con los Lineamientos referidos en el párrafo anterior, las operaciones de inversión deberán realizarse en valores a cargo del Gobierno Federal, entendiéndose como tales los siguientes:

- Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES).
- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES, BONDES D y UDIBONOS).
- Bonos de Protección al Ahorro (BPAs) emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
- Pagarés de Indemnización Carretera con aval del Gobierno Federal, emitidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (PIC-FARAC).
- Aquellos que en un futuro sean emitidos a cargo del Gobierno Federal y que sean tipificados como “Valores Gubernamentales”.

I.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

Se presenta la información que integra el concepto de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, como sigue:

(Pesos)		
Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	14,581,711	1,549,401
Suma de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,581,711	1,549,401



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Adicionalmente, se presenta la información de deudores diversos por cobrar a corto plazo, por concepto y antigüedad, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Saldos al 31 de diciembre de 2019			
	De ejercicios anteriores a 2018	Del ejercicio 2018	Del ejercicio 2019	Total
Gastos a Comprobar	0	18,002	292,695	310,697
Fondo Fijo	0	0	1	1
Viáticos	-3,541	-1,128	455,483	450,814
Vales de Comida	0	0	-60,605	-60,605
Anticipo a Cuenta de Sueldos	0	0	0	0
Comisiones Bancarias	0	0	-173	-173
Gastos de Alimentación Magistrados	4,503	66,005	95,008	165,516
Nóminas por Recuperar	-5,302	321,882	-10,642	305,938
Telefonía	27,933	20,513	45,477	93,923
Comedor	1,076	-11,772	-5,225	-15,921
Empleados	4,284	8,010	-62,509	-50,215
Proveedores	1,867	0	1,221	3,088
Cuentas por Liquidar Certificadas	0	0	0	0
Aguinaldo 2002	14,567	0	0	14,567
Capacitación	331,771	0	0	331,771
Saldos de Deudores Diversos	377,158	421,512	750,731	1,549,401

En lo que corresponde a los saldos de Deudores Diversos por conceptos mencionados en el cuadro que antecede, obedecen principalmente a comprobaciones o devoluciones pendientes de los servidores públicos del Tribunal Electoral al cierre del periodo que se informa, derivados de recursos que se les otorgaron en diversos periodos para el cumplimiento de las actividades administrativas y/o jurisdiccionales que tienen encomendadas.

Asimismo, se comenta que la Dirección General de Recursos Financieros está realizando los trámites necesarios para la depuración de saldos de los deudores diversos, a efecto de establecer la viabilidad del cobro, o en su caso la cancelación correspondiente, en términos de lo dispuesto en las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)" emitidas por el CONAC y publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2010, así como su última reforma del 8 de agosto de 2013; en las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" emitidas por el CONAC y publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, así como su última reforma del 27 de diciembre de 2017, y en el "Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el Proceso Contable de dichos órganos" publicado en el DOF el 26 de mayo de 2011.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

➤ Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Se presenta la información que integra el concepto de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	528,895	528,895
Suma de Derechos a Recibir Bienes o Servicios	528,895	528,895

I.3 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

➤ Inventarios

“Sin información que revelar”.

➤ Almacenes

Se presenta la información que integra el concepto de Almacenes, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	23,055,001	15,313,065
Suma de Almacenes	23,055,001	15,313,065

De conformidad con lo establecido en las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” emitidas por el CONAC, los saldos que se muestran del rubro de “Almacenes” representa el valor de las existencias de los diversos materiales y suministros de consumo necesarios para el óptimo desempeño de las actividades administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Electoral, los cuales se registraron a su valor de adquisición que comprende el precio de compra, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), toda vez que para el Tribunal Electoral no es un impuesto acreditable.

Asimismo, a la salida de los materiales y suministros de consumo del almacén, se realiza la afectación contable en las cuentas de gastos que corresponda del rubro “Materiales y Suministros”, con la finalidad de reconocer en los estados financieros del periodo que se informa el consumo realizado a través de las áreas internas, en cumplimiento de las funciones encomendadas al Tribunal Electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Adicionalmente, se presentan las existencias de los materiales y suministros de consumo, las cuales se encuentran debidamente conciliadas con el registro contable, en los conceptos siguientes:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	19,312,101	12,342,064
Alimentos y Utensilios	48,529	39,351
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	38	38
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	147,135	72,742
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	81	81
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	3,547,117	2,858,789
Suma de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	23,055,001	15,313,065

I.4 Inversiones Financieras

“Sin información que revelar”.

I.5 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

➤ Bienes Muebles

Se presenta la información que integra el concepto de Bienes Muebles, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Mobiliario y Equipo de Administración	527,620,203	517,572,673
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	32,000,742	33,594,464
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,797,046	1,860,730
Vehículos y Equipo de Transporte	79,202,217	91,777,682
Equipo de Defensa y Seguridad	600,637	600,637
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	124,978,751	127,872,939
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,235,648	2,235,648
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	768,435,244	775,514,773



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Producto de la conciliación contable-física se reporta el avance al 31 de diciembre de 2019:

(Pesos)		
Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
775,514,773	775,514,773	0

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 último párrafo y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el inventario de los bienes muebles propiedad del Tribunal Electoral, se encuentra debidamente conciliado con el registro contable correspondiente.

De conformidad con lo establecido en las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” emitidas por el CONAC, se señala que los registros de los bienes muebles se realizaron considerando su valor de adquisición, el cual comprende el precio de compra, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), toda vez que para el Tribunal Electoral no es un impuesto acreditable.

Se menciona que, como parte de los ajustes y reclasificaciones resultantes de la conciliación periódica, se procedió a la baja y desincorporación del Activo No Circulante de diversos bienes muebles del inventario identificados con costo unitario menor a 70 Unidades de Medida de Actualización (UMAS).

Por otra parte, se informa que el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles del Tribunal Electoral, autorizó mediante los acuerdos 002/1ª.0/8-VI-2017, 002/5ª.0/16-X-2017, 003/5ª.0/16-X-2017 y 002/4ª.0/17-IX-2018, la baja y desincorporación del Patrimonio de diversos bienes muebles que por sus características técnicas u obsolescencia o por su estado físico no resultan útiles para el servicio del Tribunal Electoral, teniendo como destino final la donación a favor de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), la Policía Federal, las escuelas secundarias técnicas número 125 y 175 del Estado de Guerrero, la Secundaria Frida Kahlo, El Estado de Oaxaca, Colegio Sentli, A.C., Escuela Primaria Federal José María Morelos, Secundaria Técnica 23 “Victoriano Agüeros”.

Asimismo, se autorizó la desincorporación del Patrimonio, mediante el acuerdo número 002/1ª.0/16-III-2018, de dieciséis vehículos que por su estado físico y condiciones mecánicas son considerados como no útiles para las actividades a las que estaban destinadas, teniendo como destino final, la enajenación mediante venta al personal del Tribunal Electoral, y mediante acuerdo 002/4ª.0/17-IX-2018 y la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, de diversos bienes muebles que han sido dictaminados por diversas Unidades Administrativas del Tribunal Electoral, como no útiles, funcionales o por que ha terminado su vida útil, teniendo como destino final su enajenación a través de Adjudicación Directa a la persona física Erika Nallely Rosales Peña, toda vez que ofertó un precio y mejores condiciones para el Tribunal Electoral.

No se omite señalar que, se procedió a la baja de diversos bienes muebles debido a siniestros, daños o extravío, cuyos montos se recuperaron en efectivo o en especie, a través de compañía aseguradora, garantía del proveedor o por el servidor público responsable de su resguardo.

Se destaca que para el caso de la baja de los bienes muebles por los motivos antes descritos, en todos los casos se procedió a la cancelación de su respectiva depreciación acumulada.

La liga donde se puede consultar la relación de bienes muebles del ejercicio 2019 es la siguiente:

<https://www.te.gob.mx/finanzas/front/history/main>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Asimismo, se muestra los saldos de bienes muebles del Tribunal Electoral por cada una de las Salas que lo integran, como sigue:

(Pesos)

Sala	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Sala Superior	541,033,262	538,237,399
Sala Regional Guadalajara	40,601,407	42,276,180
Sala Regional Monterrey	38,941,519	41,046,877
Sala Regional Xalapa	34,899,697	35,551,388
Sala Regional Ciudad de México	41,010,407	43,147,228
Sala Regional Toluca	39,865,047	41,303,073
Sala Regional Especializada	32,083,905	33,952,628
Suma de Bienes Muebles por Sala	768,435,244	775,514,773

➤ Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se presenta la información que integra el concepto de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Terrenos	675,165,900	707,049,759
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	1,379,517,049	1,432,181,719
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	2,054,682,949	2,139,231,478
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	13,581,784	13,581,784
Subtotal de Construcciones en Proceso	13,581,784	13,581,784
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,068,264,733	2,152,813,262



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Producto de la conciliación contable-física se reporta el avance al 31 de diciembre de 2019:

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
2,139,231,478	\$2,139,231,478	0

En cumplimiento a señalado en los artículos 23 último párrafo y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el inventario de los bienes inmuebles propiedad del Tribunal Electoral se encuentran debidamente conciliado con el registro contable.

Los valores nuevos asignados a los inmuebles consideran diversas modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, y provienen de los avalúos determinados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), en apego a lo establecido en las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)" emitidas por el CONAC.

La liga donde se puede consultar la relación de bienes inmuebles del ejercicio 2019 es la siguiente:

<https://www.te.gob.mx/finanzas/front/history/main>

Adicionalmente, se presentan los bienes inmuebles por sala, ubicación y concepto, como sigue:

(Pesos)

Localidad y Entidad Federativa	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Sala Superior	1,217,471,981	1,261,603,882
<i>Carlota Armero 5000</i>	<i>512,241,726</i>	<i>526,491,139</i>
Terrenos	158,865,000	159,555,200
Edificios no Habitacionales	353,376,726	366,935,939
<i>Santa Ana 599</i>	<i>317,558,992</i>	<i>333,986,508</i>
Terrenos	98,850,868	106,886,462
Edificios no Habitacionales	218,708,124	227,100,046
<i>De los Apaches 350</i>	<i>132,695,834</i>	<i>138,087,965</i>
Terrenos	66,103,498	69,087,336
Edificios no Habitacionales	66,592,336	69,000,629
<i>Virginia 68</i>	<i>254,975,429</i>	<i>263,038,270</i>
Terrenos	114,491,442	117,159,628
Edificios no Habitacionales	140,483,987	145,878,642



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Pesos)

Localidad y Entidad Federativa	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Sala Regional Guadalajara	136,482,577	145,270,024
<i>José María Morelos 2367</i>	<i>136,482,577</i>	<i>145,270,024</i>
Terrenos	33,997,411	38,872,633
Edificios no Habitacionales	102,485,166	106,397,391
Sala Regional Monterrey	168,603,483	169,081,361
<i>Loma Redonda 1597</i>	<i>168,603,483</i>	<i>169,081,361</i>
Terrenos	87,334,797	84,825,826
Edificios no Habitacionales	81,268,686	84,255,535
Sala Regional Xalapa	116,651,167	126,564,820
<i>Rafael Sánchez Altamirano 15</i>	<i>116,651,167</i>	<i>126,564,820</i>
Terrenos	23,815,401	30,174,256
Edificios no Habitacionales	92,835,766	96,390,564
Sala Regional Ciudad de México	173,064,517	179,714,483
<i>Adolfo López Mateos 1926</i>	<i>104,801,298</i>	<i>107,821,211</i>
Terrenos	22,301,298	22,142,752
Edificios no Habitacionales	82,500,000	85,678,459
<i>Adolfo López Mateos 1928</i>	<i>68,263,219</i>	<i>71,893,272</i>
Terrenos	19,802,884	21,566,497
Edificios no Habitacionales	48,460,335	50,326,775
Sala Regional Toluca	149,287,827	158,026,077
<i>José María Morelos Poniente 1610</i>	<i>149,287,827</i>	<i>158,026,077</i>
Terrenos	28,506,605	32,594,447
Edificios no Habitacionales	120,781,222	125,431,630
Sala Regional Especializada	93,121,397	98,970,831
<i>Pablo de la Llave 110</i>	<i>93,121,397</i>	<i>98,970,831</i>
Terrenos	21,096,697	24,184,722
Edificios no Habitacionales	72,024,700	74,786,109
Suma de Bienes Inmuebles por Sala y Ubicación	2,054,682,949	2,139,231,478



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

➤ Activos Intangibles

Se reclasifica a la cuenta de Software el saldo de deudores diversos por el pago del anticipo por el monto de \$9,731,948.00 a la empresa Blue Ocean Technologies, S.A. de C.V., para implementar un sistema de cómputo integral para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que en las condiciones contractuales no se estableció su recuperación en caso de incumplimiento.

Asimismo, se da de baja el Software registrado como Activo Intangible por el monto de \$9,731,948.00, el cual se otorgó como anticipo a la empresa Blue Ocean Technologies, S.A. de C.V., considerando el contrato SS/258-13, de fecha 23 de diciembre del 2013, sus dos convenios modificatorios de fechas 30 de abril y 10 de junio ambos de 2014, los cuales tuvieron por objeto implementar un sistema de cómputo integral para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la resolución de rescisión administrativa del contrato antes mencionado, mediante el Acuerdo 006/22^a.o/26-XI-2015 emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, la cual fue confirmada por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral mediante el Acuerdo 089/S4(19-IV-2016), debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales.

I.6 Estimaciones y Deterioros

El cálculo de la depreciación de los bienes muebles del Tribunal Electoral se realizó acorde a las “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” emitidas por el CONAC, las cuales señalan que en momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas, asimismo se aclara que para el reconocimiento de los efectos de la depreciación se optó por realizar el cálculo anualizado a partir del ejercicio fiscal 2016.

Se presentan los montos de depreciación y las tasas aplicadas, con base los “Parámetros de Estimación de Vida Útil” emitidos por el CONAC y publicados en el DOF con fecha 15 de agosto de 2012, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación Anual	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración				
Muebles de Oficina y Estantería	10	10	5,146,668.26	53,246,350.84
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3	53,534,377.02	281,290,044.45
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10	4,609,155.27	61,553,749.73
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo				
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3	1,575,881.39	19,776,471.48
Aparatos Deportivos	5	20	49,647.96	345,361.29
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3	724,541.84	9,682,437.05
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20	0.00	0.00

(Pesos)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación Anual	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20	247,472.90	1,012,386.75
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20	11,404.76	194,593.36
Vehículos y Equipo de Transporte				
Vehículos y Equipo Terrestre	5	20	4,392,560.28	68,513,939.62
Otros Equipos de Transporte	5	20	0.00	600,636.75
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas				
Maquinaria y Equipo Industrial	10	10	386,252.69	23,652,730.13
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10	531,430.80	2,518,835.48
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10	4,056,744.53	43,273,620.55
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10	1,329,469.50	18,244,101.21
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10	266,069.09	1,995,812.34
Otros Equipos	10	10	269,362.56	2,112,321.15
Suma de Depreciación de Bienes Muebles			77,131,038.85	588,013,392.18

Se destaca que al realizar la baja y desincorporación de bienes muebles del patrimonio del Tribunal Electoral, se procedió a la cancelación de la depreciación acumulada; así como la existencia de algunos bienes totalmente depreciados que continúan en uso, por lo que atendiendo a lo dispuesto en las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" emitidas por el CONAC, se procederá a la revisión de su vida útil, a efecto de realizar los ajustes que correspondan.

Cabe mencionar, que los valores nuevos asignados a los bienes inmuebles consideran diversas modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, y provienen de los avalúos determinados por el INDAABIN, realizados en el mes de noviembre de 2018, situación por la cual no consideran los efectos de depreciación.

Por otra parte, se señala que se amortiza el Software registrado como Activo Intangible por el monto de \$9,731,948.00, el cual se otorgó como anticipo a la empresa Blue Ocean Technologies, S.A. de C.V., considerando la resolución de rescisión administrativa del contrato que tuvo por objeto implementar un sistema de cómputo integral para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que en las condiciones contractuales no se estableció su recuperación en caso de incumplimiento.

I.7 Otros Activos

"Sin información que revelar".



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Pasivo

I.8 Cuentas por Pagar

Se presenta la información que integra el concepto de Cuentas por Pagar a Corto Plazo, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	71,258,219	35,230,595
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	77,236,898	67,100,848
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,177,022	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	81,335,022	75,773,363
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	190,795,238	9,758,174
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,923,626	6,893,874
Suma de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	429,726,025	194,756,854

Asimismo, se presentan las cuentas por pagar a corto plazo, por concepto y antigüedad, como sigue:

(Pesos)

Concepto	SalDOS al 31 de diciembre de 2019			
	De ejercicios anteriores a 2018	Del ejercicio 2018	Del ejercicio 2019	Total
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	468,477	247,754	34,514,364	35,230,595
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	459,719	289,220	66,351,909	67,100,848
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0	0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	329,666	268,714	75,174,983	75,773,363
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	14,735	62,944	9,680,495	9,758,174
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,051,102	3,568,875	273,897	6,893,874
SalDOS de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,323,699	4,437,507	185,995,648	194,756,854

Se advierte que continúan en la contabilidad algunos saldos de pasivos de ejercicios anteriores, como son: cheques no cobrados por los beneficiarios, depósitos no identificados realizados a las cuentas bancarias del Tribunal Electoral, entre otros.

Cabe mencionar que, los recursos financieros destinados al pago de los pasivos mencionados en el párrafo anterior se encuentran disponibles en la Tesorería del Tribunal Electoral, en tanto transcurre su prescripción, o en su caso, su posterior regularización y/o cancelación, toda vez que constituyen una obligación de pago ineludible para este Tribunal Electoral; asimismo, que se continúa realizando la depuración de saldos.

Adicionalmente se precisa que, los recursos derivados de recuperaciones presupuestarias de ejercicios anteriores, no se deben ejercer, en consecuencia, se deben reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE).



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

II.1 Ingresos de Gestión

“Sin información que revelar”.

II.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

➤ Transferencias y Asignaciones

Se presenta la información que integra el concepto de Transferencias y Asignaciones por sala, como sigue:

(Pesos)

Sala	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Sala Superior	2,625,111,455	1,745,528,851
Sala Regional Guadalajara	206,189,420	131,462,552
Sala Regional Monterrey	201,756,053	128,511,079
Sala Regional Xalapa	215,587,071	128,503,489
Sala Regional Ciudad de México	442,154,997	276,273,621
Sala Regional Toluca	202,401,004	128,325,089
Suma de Transferencias y Asignaciones	3,893,200,000	2,538,604,681

Los ingresos que recibe el Tribunal Electoral para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los obtiene mediante transferencias que efectúa la TESOFE a la cuenta bancaria destinada para tal efecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de ministraciones correspondiente.

II.3 Otros Ingresos y Beneficios

El Tribunal Electoral obtuvo Otros Ingresos por 32'769,422 pesos, provenientes de: rendimientos por inversiones en mesa de dinero, penalizaciones a proveedores por incumplimiento, venta de bases de licitaciones, recuperaciones por siniestros o robos, venta de activo fijo y/o desperdicio, entre otros; los cuales se consideran Ingresos Excedentes, los cuales mediante autorización de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral son susceptibles de ampliación total o parcial para su aplicación en algún proyecto o programa institucional, realizando los trámites necesarios ante la SCHP, así como su reflejo en los registros contables y presupuestarios correspondientes a la ampliación líquida.

Asimismo, se informa que la Comisión de Administración del Tribunal Electoral, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero de 2018, emitió el Acuerdo 019/S1(18-I-2018), mediante el cual aprobó ampliar todos los ingresos excedentes del ejercicio 2018, al presupuesto base autorizado al Tribunal Electoral.

Por otra parte, el Tribunal Electoral considero otros ingresos por 16 pesos, provenientes de la variación de inventarios.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

II.4 Gastos y Otras Pérdidas

➤ Gastos de Funcionamiento

Se presenta la información que integra el concepto de Gastos de Funcionamiento, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Servicios Personales	2,993,181,680	2,101,623,621
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	319,638,763	310,178,630
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	111,350,408	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	348,101,922	248,402,626
Seguridad Social	289,569,222	230,776,966
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,924,521,365	1,312,265,399
Materiales y Suministros	60,868,522	41,273,705
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	24,029,779	18,323,488
Alimentos y Utensilios	6,647,349	5,010,706
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	12,415,858	5,213,196
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,335,810	520,560
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,416,468	6,316,459
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,203,856	924,091
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,819,402	4,965,205
Servicios Generales	496,071,304	378,778,358
Servicios Básicos	65,250,921	61,704,098
Servicios de Arrendamiento	60,713,103	52,204,809
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	140,982,091	83,496,610
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,594,577	9,290,268
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	65,905,291	61,372,619
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9,669,923	6,223,557
Servicios de Traslado y Viáticos	32,694,564	25,645,021
Servicios Oficiales	33,823,094	21,646,466
Otros Servicios Generales	81,437,740	57,194,909
Suma de Gastos de Funcionamiento	3,550,121,506	2,521,675,684



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

➤ Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Se presenta la información que integra el concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Ayudas Sociales	20,469,534	12,689,710
Ayudas Sociales a Personas	1,627,066	1,934,468
Becas	11,542,847	9,371,870
Ayudas Sociales a Instituciones	7,299,621	1,383,372
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,000,000	0
Transferencias al Exterior	23,855,441	10,413,715
Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	23,855,441	10,413,715
Suma de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,324,975	23,103,425

Las ayudas sociales corresponden a los apoyos económicos otorgados a las y los prestadores de servicio social; gastos inherentes a la formación, capacitación y especialización del personal del Tribunal Electoral; y convenios con instituciones educativas del extranjero para la realización de seminarios e impartición de cátedras.

El monto de 1,000,000 pesos manifestado en dicho rubro corresponde íntegramente a la aportación efectuada en el mes de marzo de 2018, al “Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, autorizada a través del oficio número TEPJF/DGRH/198/2018 de conformidad con lo establecido en el numeral quinto del Acuerdo 340/S12(10-XII-2013) de la Comisión de Administración, mediante el cual, la Comisión de Administración delegó la facultad al Secretario Administrativo de autorizar, en ejercicios futuros, las aportaciones a dicho fideicomiso, informando oportunamente a la Comisión de Administración.

Las transferencias al exterior que realiza el Tribunal Electoral son dirigidas a diversas organizaciones internacionales de las cuales forma parte, por concepto de membrecías anuales, asimismo por convenios de colaboración firmados con instituciones electorales en el extranjero.

➤ Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Se presenta la información que integra el concepto de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	133,555,401	78,081,150
Depreciación de Bienes Inmuebles	49,317,734	0
Depreciación de Bienes Muebles	84,237,667	78,081,150
Disminución de Inventarios	13,587,911	0
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	13,587,911	0
Otros Gastos	159,357,641	5,880,589
Otros Gastos Varios	159,357,641	5,880,589
Suma de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	306,500,953	83,961,739



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A partir del ejercicio fiscal 2018, el Tribunal Electoral optó por realizar su cálculo anualizado de depreciación, considerando lo establecido en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) del CONAC; adicionalmente, en el periodo actual se observa el efecto en la depreciación por la baja de bienes muebles.

La disminución de inventarios deriva de la variación de las existencias físicas de los materiales y suministros del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, producto del inventario físico realizado.

Los otros gastos corresponden al remanente presupuestario, producto de las erogaciones previstas en el presupuesto de egresos no devengadas al 31 de diciembre de 2018; así como, a la baja de material bibliográfico de gran tamaño (12,934 ejemplares), ya que no se cuenta con el espacio disponible en el Centro de Documentación del Tribunal Electoral, ante tal situación el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles autorizó su desincorporación del Patrimonio y la donación en favor del Instituto de la Judicatura Federal, integrante del Poder Judicial de la Federación.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Se presenta la información que integra el concepto de Hacienda Pública/Patrimonio, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Hacienda Pública /Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	30,450,694	-57,366,729
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,341,458,684	1,371,909,378
Revalúos	918,435,523	1,002,984,052
Suma de Hacienda Pública /Patrimonio	2,290,344,901	2,317,526,701

El monto reflejado en revalúos, deriva de tomar como base el valor razonable para el registro contable de los bienes inmuebles propiedad del Tribunal Electoral, obtenido del avalúo practicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), en cumplimiento a lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

Se presenta el análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Efectivo en Bancos/Tesorería	25,301,196	10,932,386
Efectivo en Bancos/Dependencias	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	400,500,000	183,200,000
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	425,801,196	194,132,386

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	30,450,694	-57,366,729
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	134,686,691	85,823,087
Depreciación	133,555,401	78,081,150
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento/disminución de inventarios	1,529,860	-16
Incremento/decremento (neto) por variación en bienes de consumo	0	7,741,953
Incremento/decremento (neto) por variación en bienes muebles y pagos en especie	-398,570	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	165,137,385	28,456,358



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019

(Pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	2,571,374,103
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	16
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	16
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	2,571,374,119



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019

(Pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	2,565,493,514
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	28,456,357
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	8,042,323
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,909,536
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	63,684
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	13,880,181
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,560,633
2.9 Activos Biológicos	0
2.1 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	91,703,691
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	78,081,150
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6 Otros Gastos	5,880,589
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	7,741,952
4. Total de Gastos Contables	2,628,740,848

El importe del concepto de "Otros Gastos Contables No Presupuestarios", deriva de las bajas por consumo del rubro de Almacenes con efecto en el gasto.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables

Los saldos registrados al 31 de diciembre de 2019, en las cuentas de orden contables, son los siguientes:

(Pesos)		
Cuenta		Saldo
711	Valores en Custodia	15,765,414
712	Custodia de Valores	15,765,414

Cabe aclarar que, los movimientos registrados en las cuentas de orden relativas a Valores, corresponden a los movimientos generados al 31 de diciembre de 2019 en el fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España".

Cuentas de Orden Presupuestarias

Ingresos

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 en las cuentas de orden presupuestario relativas al Ingreso, son los siguientes:

(Pesos)			
Cuenta		Acumulado	Saldo
811	Ley de Ingresos Estimada	2,538,604,681	2,538,604,681
812	Ley de Ingresos por Ejecutar	2,970,374,793	32,769,422
813	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	431,770,112	32,769,422
814	Ley de Ingresos Devengada	2,538,604,681	0
815	Ley de Ingresos Recaudada	2,538,604,681	2,538,604,681

Egresos

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 en las cuentas de orden presupuestario relativas al Egreso, son los siguientes:

(Pesos)			
Cuenta		Acumulado	Saldo
821	Presupuesto de Egresos Aprobado	2,538,604,681	2,538,604,681
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,970,374,793	5,880,589
823	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	431,770,112	32,769,422
824	Presupuesto de Egresos Comprometido	2,565,493,514	0
825	Presupuesto de Egresos Devengado	2,565,493,514	102,331,555
826	Presupuesto de Egresos Ejercido	2,463,161,959	0
827	Presupuesto de Egresos Pagado	2,463,161,959	2,463,161,959

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta Manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores. Panorama Económico y Financiero

2. Panorama Económico y Financiero

“Sin información que revelar”.

3. Autorización e Historia

El 22 de noviembre de 1996 se crea el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación en materia electoral.

4. Organización y Objeto Social

➤ Objeto social

El Tribunal Electoral, es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral, proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos e impartir justicia en el ámbito electoral.

➤ Principal actividad

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 41, Base VI; 60, párrafos segundo y tercero y 99, párrafo cuarto), el Tribunal Electoral tiene competencia para resolver, en forma definitiva e inatacable, los siguientes tipos de controversias electorales:

- ❖ Las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores.
- ❖ Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos (que son resueltas en única instancia por la Sala Superior).
- ❖ Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las señaladas anteriormente, que violen normas constitucionales o legales.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- ❖ Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de los institutos y tribunales electorales locales (es decir, de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios, o resolver las controversias que surjan durante los mismos) que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones.
- ❖ Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación.
- ❖ Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores; así como entre el Instituto Nacional Electoral y sus servidores.
- ❖ La determinación e imposición de sanciones por parte del Instituto Nacional Electoral a partidos, agrupaciones, así como personas físicas o morales.
- ❖ La resolución de procedimientos sancionadores, relacionados con la violación a las normas que regulan el acceso a radio y televisión de los partidos y candidatos, la aplicación imparcial de recursos públicos, la propaganda de entes públicos, propaganda electoral, así como actos anticipados de precampaña y campaña.
- ❖ Las demás que señale la ley.

➤ **Consideraciones fiscales**

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de Ley; asimismo a expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado.

➤ **Estructura orgánica**

Está conformado por una Sala Superior, integrada por siete magistrados y magistradas; cinco salas regionales y una sala especializada, integradas por tres magistrados y magistradas. A continuación, se presenta el organigrama del Tribunal Electoral:



TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

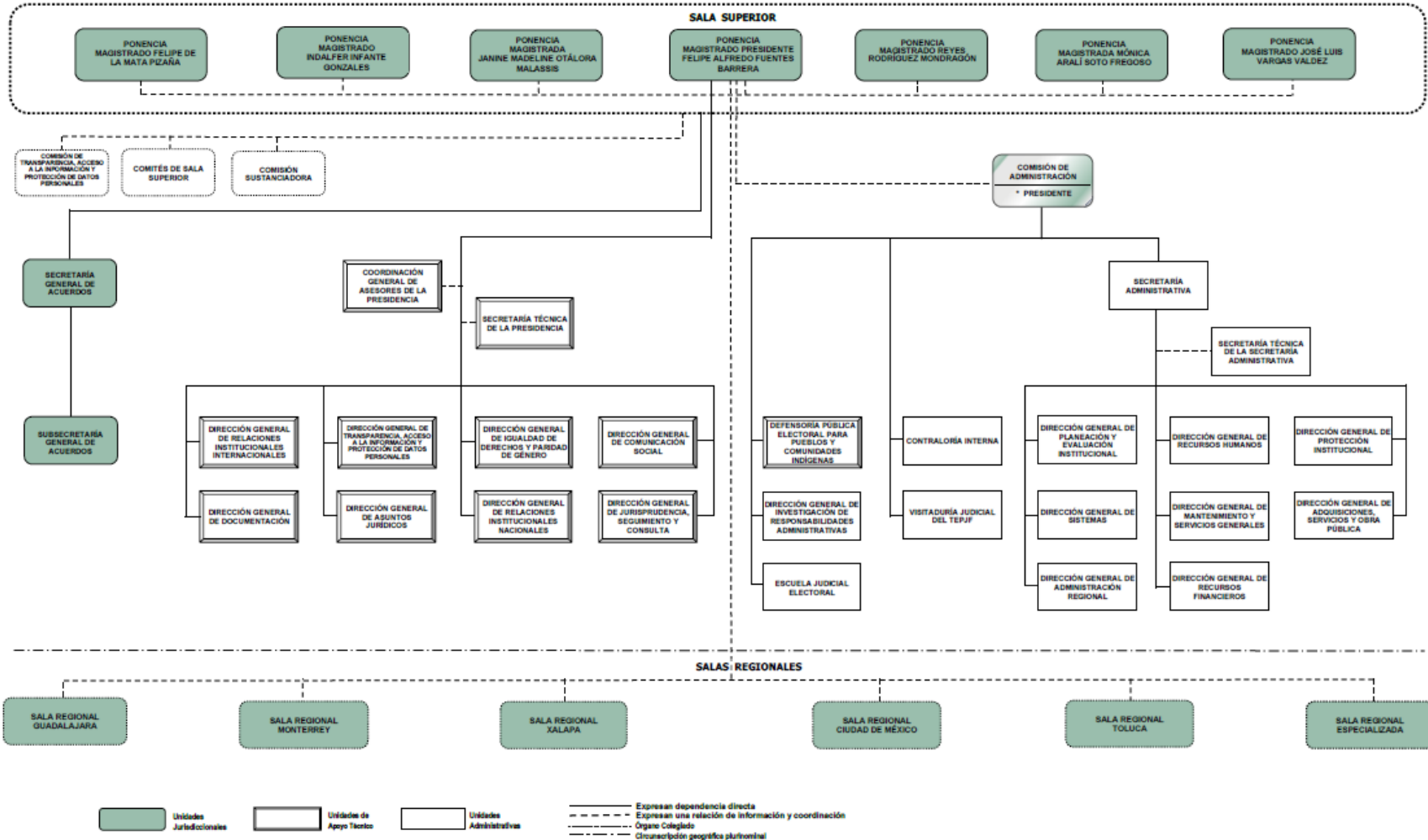
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Estructura Orgánica Básica



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

❖ Áreas Jurisdiccionales

Para las labores de impartición de justicia electoral, el Tribunal Electoral cuenta con una Sala Superior y Salas Regionales, quienes resuelven de manera colegiada, las inconformidades presentadas por los ciudadanos, actores y partidos políticos.

La Sala Superior es un órgano jurisdiccional conformado de siete Ponencias a cargo de las y los magistrados.

Para el oportuno desarrollo de las funciones sustantivas del Tribunal Electoral, el Pleno de la Sala Superior cuenta con la colaboración de una Secretaría General de Acuerdos, quien se integra además de una Subsecretaría General de Acuerdos, una Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional y la Unidad de Vinculación con Salas Regionales.

Por otro lado, y por lo que respecta a la integración de las Salas Regionales, éstas se integran cada una de tres Magistrados y Magistradas, los cuales eligen de entre ellos a su Presidente o Presidenta, quien dura en su encargo tres años.

Cinco de las Salas tienen su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divide el país, y la Sala Regional Especializada tiene su sede en la Ciudad de México.

Asimismo, destacan otros órganos que funcionan de manera colegiada identificadas dentro de la organización del Tribunal Electoral, como son la Comisión de Transparencia, la Comisión Sustanciadora, así como los Comités de Sala Superior, los cuales mantienen una relación de información y coordinación con la Sala Superior.

❖ Áreas de Apoyo Técnico-Jurídico

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral establecen un marco de atribuciones al Presidente o Presidenta del Tribunal Electoral, para su óptimo desempeño, la presidencia cuenta con el apoyo de las siguientes unidades de apoyo técnico-jurídico a la función jurisdiccional:

- Dirección General de Comunicación Social,
- Dirección General de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta,
- Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales,
- Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales,
- Dirección General de Documentación,
- Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,
- Dirección General de Asuntos Jurídicos, y la
- Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género.

❖ Áreas de Apoyo Administrativo

La administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a una Comisión del Consejo de la Judicatura Federal, integrada por el Presidente o Presidenta del Tribunal Electoral, quien la presidirá; un Magistrado o Magistrada Electoral de la Sala Superior designado por insaculación; y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Es así como, dentro de la estructura organizacional del Tribunal Electoral, contempla una Comisión de Administración; la cual, para el cumplimiento de sus atribuciones, cuenta con el apoyo de una Secretaría Administrativa, además de los siguientes Órganos Auxiliares:

- Contraloría Interna,
- Escuela Judicial Electoral,
- Delegaciones Administrativas,
- Visitaduría Judicial,
- Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, y la
- Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

Para el cumplimiento de las obligaciones conferidas a la Secretaría Administrativa, ésta cuenta con el apoyo de las Direcciones Generales de: Planeación y Evaluación Institucional; de Sistemas; de Administración Regional; de Recursos Financieros; de Recursos Humanos; de Mantenimiento y Servicios Generales; de Protección Institucional; de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, además de una Unidad de Enlace y Vinculación Social.

➤ Fideicomisos, mandatos y análogos.

En lo relativo a fideicomisos, mandatos y análogos, se detallan en el punto 9, de estas notas de gestión administrativa.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A partir del 1 de enero de 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral, como órganos autónomos integrantes del Poder Judicial de la Federación, a través de sus correspondientes Unidades Administrativas, en cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realizan sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, así como a las demás disposiciones emitidas por el CONAC, contribuyendo con los temas de rendición de cuentas, fiscalización, así como a la transparencia y máxima publicidad.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se describen las principales políticas contables aplicadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como sigue:

➤ Remanente presupuestario

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, incluyendo los rendimientos obtenidos, no podrán ejercerse y se deberán reintegrar a la TESOFE dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. Por lo antes mencionado, el Tribunal Electoral desde el año 2011 estableció como una política contable para constituir un pasivo a favor de la TESOFE, a efectos de determinar al cierre de cada ejercicio fiscal el monto total los recursos presupuestales no devengados al 31 de diciembre, cuyo reintegro se realiza dentro del plazo legal establecido.

➤ Ingresos excedentes

La Comisión de Administración del Tribunal Electoral autoriza los montos para ampliación total o parcial que serán aplicados en algún proyecto o programa institucional, así como los reintegros a la TESOFE, y derivando de dichas decisiones se realizan los registros contables y presupuestarios correspondientes.

➤ **Valor en libros de los bienes inmuebles**

Para actualizar los valores en libros de los bienes inmuebles, mismos que se registran en la contabilidad se toman como base los valores de reposición nuevos proporcionados en los avalúos realizados por el INDAABIN, atendiendo lo dispuesto en el artículo 27 de la LGCG y en el último párrafo del punto “Inmuebles y muebles” del Activo No Circulante del numeral V. Valor Inicial y Posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio, de las “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” emitidas por el CONAC.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

“Sin información que revelar”.

8. Reporte Analítico de Activo

De conformidad con lo establecido en las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” emitidas por el CONAC, se señala que los registros de los bienes muebles se realizaron considerando su valor de adquisición, el cual comprende el precio de compra, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), toda vez que para el Tribunal Electoral no es un impuesto acreditable; asimismo, se menciona que como parte de los ajustes y reclasificaciones resultantes de la conciliación periódica, se procedió a la baja y desincorporación del Activo No Circulante de diversos bienes muebles del inventario identificados con costo unitario menor a 70 Unidades de Medida de Actualización (UMAS).

En cumplimiento a señalado en los artículos 23 último párrafo y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el inventario de los bienes inmuebles propiedad del Tribunal Electoral se encuentran debidamente conciliado con el registro contable, cabe señalar que los valores nuevos asignados a los inmuebles consideran diversas modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, y provienen de los avalúos determinados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), en apego a lo establecido en las “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” emitidas por el CONAC.

A partir del ejercicio fiscal 2018, el Tribunal Electoral optó por realizar su cálculo anualizado de depreciación, considerando lo establecido en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) del CONAC.

Asimismo, se presentan las tasas de depreciación anual aplicadas por el Tribunal Electoral, con base los “Parámetros de Estimación de Vida Útil” emitidos por el CONAC, como sigue:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Vehículos y Equipo de Transporte		
Vehículos y Equipo Terrestre	5	20
Otros Equipos de Transporte	5	20
Maquinaria y Otros equipos y Herramientas		
Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Mediante el Acuerdo 340/S12(10-XII-2013), la Comisión de Administración autorizó la participación del Tribunal Electoral en el Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de administrar e invertir los recursos líquidos para solventar un sistema de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico para los beneficiarios de los fideicomitentes.

En este sentido, mediante el Contrato 80694, Nacional Financiera, S.N.C, se constituye como Fiduciario y en calidad de Fideicomitentes el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Respecto de las aportaciones realizadas al citado fideicomiso, cabe señalar que se registran al gasto en las cuentas contables y presupuestales establecidas para tal efecto, toda vez que no constituyen incrementos en el patrimonio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, se comenta que los movimientos registrados en las cuentas de orden relativas a Valores, corresponden a los movimientos generados al 31 de diciembre de 2019 en el fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España". Asimismo, cabe aclarar que, a pesar de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no tiene el control de la inversión y administración del patrimonio de este fideicomiso, los movimientos de ingresos y egresos reportados mensualmente por la fiduciaria se registran, para efectos de su revelación.

10. Reporte de Recaudación

"Sin información que revelar".



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

“Sin información que revelar”.

12. Calificaciones otorgadas

“Sin información que revelar”.

13. Proceso de Mejora

➤ Principales políticas de control interno.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, décimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral, le corresponde única y exclusivamente a su “Comisión de Administración”, mismo que se encuentra facultado para expedir su Reglamento Interno, así como diversa normatividad interna, mediante Acuerdos, Manuales, Lineamientos, entre otros; la cual se encuentra disponible para su consulta en la liga <https://www.te.gob.mx/normatecal/>.

14. Información por Segmentos

“Sin información que revelar”.

15. Eventos Posteriores al Cierre

“Sin información que revelar”.

16. Partes Relacionadas

“Sin información que revelar”.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Autorizó: L. C. Carlos Teja Membrilla
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Elaboró: L.C. María Teresita Quezada Quintero
Directora de Análisis Fiscal y Contable